



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE VALDÉS NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 26/2017.

Sobre otras materias.

Demandante: D. Avelino Ángel Fernández Fernández.

Procuradora: Sra. Carmen María Suárez Pérez.

Demandado: Herencia yacente de Esteban Fernández Díaz.

Dña. Mónica Piñera Magdalena, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés,

Hago saber: Que se ha dictado sentencia en fecha 20/11/17 por D.ª María Cobas Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés, en los autos de juicio ordinario n.º 26/17, promovidos por Avelino Ángel Fernández Fernández, representado por el Procurador de los Tribunales D.ª Carmen María Suárez Pérez y asistido por el Letrado D. José Ramón González Pérez, contra la herencia yacente de Esteban Fernández Díaz, en situación de rebeldía procesal.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación que podrá interponerse ante este Tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la L.E.C., por el presente se notifica a la herencia yacente de Esteban Fernández Díaz, en paradero desconocido y a quien asimismo se hace saber que podrá tener conocimiento íntegro de la mencionada resolución mediante su personación en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés.

Valdés, a 26 de marzo de 2019.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04785.